

SALTA, 24 ABR 2015

RESOLUCIÓN CONJUNTA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N°

2034

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N°

0759

Expte. N° 129-4.046/12 Cpos. I y II Adj. Cpde. 1

VISTO la Resolución Ministerial N° 5126/13 mediante la cual se aprueba la carrera "Tecnatura Superior en Hemoterapia" y su correspondiente plan de estudios con carácter jurisdiccional, para su desarrollo en unidades educativas dependientes de las Direcciones Generales de Educación Superior y Educación Privada, a partir del Período Lectivo 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que las carreras de Nivel Superior relacionadas con el área de la salud continúa con el procedimiento que fija el convenio de asistencia recíproca, aprobado por Resolución Conjunta N° 677/96 del Ministerio de Educación y N° 1386/96 del Ministerio de Salud Pública;

Que en la Cláusula Quinta del referido convenio ambos Ministerios "acuerdan que las Instituciones deberán comenzar sus trámites por el Ministerio de Educación, quien girará al Programa de Recursos Humanos u organismo competente del Ministerio de Salud Pública las actuaciones correspondientes para la elaboración del informe técnico. Cumplido, volverán al Ministerio de Educación para la conclusión del trámite y elaboración de la Resolución conjunta de aprobación del diseño curricular de la carrera gestionada, con lo que podrá autorizarse el funcionamiento de las instituciones interesadas en ofrecer carreras vinculadas al área de salud";

Que a fs. 278 consta la intervención del órgano competente del Ministerio de Salud Pública;

Que a fs. 323 el Área Legal de la Dirección General de Educación Privada aconseja la elaboración de la Resolución Ministerial conjunta que ratifique la Resolución Ministerial N° 5126/13;

Que en consecuencia se hace necesario el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Y

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVEN:



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología*

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN CONJUNTA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N°

2034

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N°

0759

Expte. N° 129-4.046/12 Cpos. I y II Adj. Cpde. 1

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución Ministerial N° 5126/13 mediante la cual se aprueba la carrera "Tecnatura Superior en Hemoterapia" y su correspondiente plan de estudios con carácter jurisdiccional, para su desarrollo en unidades educativas dependientes de las Direcciones Generales de Educación Superior y Educación Privada, a partir del Período Lectivo 2013.-

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



[Handwritten signature]
Dr. OSCAR GUIDO VILLA NOUGUÉS
Ministro de Salud Pública

[Handwritten signature]
C.F.N. Roberto Dilo Ashur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta